

Corte Suprema de EEUU salva de deportación a mexicano

Por SAM HANANEL

Associated Press, 31 de mayo de 2017

WASHINGTON (AP) — La Corte Suprema de Estados Unidos falló el martes a favor de un inmigrante mexicano que fue puesto en proceso de deportación después de que lo condenaran por tener relaciones sexuales consensuadas con su novia menor de edad.

Por unanimidad, los magistrados dijeron que si bien Juan Esquivel Quintana cometió un delito según la ley en California, no violó las normativas federales de inmigración.

El fallo coincide con una escalada del gobierno del presidente Donald Trump en la aplicación de las leyes de inmigración, en particular las que deportan a quienes cometen crímenes. Los arrestos por cuestiones de inmigración han aumentado 38% en lo que va del año comparado con el mismo período de 2016.

En California, es ilegal tener relaciones sexuales con alguien menor de 18 años si la diferencia de edad es mayor de tres años. Esquivel tuvo relaciones íntimas con su novia, que en ese entonces tenía 16 años, cuando él tenía menos y más de 21.

Pero Esquivel argumentó que su conducta era legal según las leyes federales y las de otros 43 estados.

El gobierno alegó que los tribunales deberían ceder la decisión sobre la deportación a funcionarios de inmigración cuando las leyes sean imprecisas.

En el fallo que escribió para la corte, el juez Clarence Thomas dijo que la definición federal genérica de abuso sexual de un menor prevé que la víctima sea menor de 16 años. Puesto que la conducta de Esquivel no constituyó abuso sexual según las leyes federales, su condena no supone un crimen agravado y por lo tanto no podría deportarsele, dijo Thomas.

Esquivel, quien llegó a Estados Unidos con su familia cuando tenía 12 años, tiene residencia permanente. Pasó 90 días en la cárcel al no disputar el cargo de relaciones sexuales con una menor.

Luego se mudó a Michigan, donde las autoridades federales iniciaron los trámites de deportación.

Funcionarios de inmigración dijeron que el mexicano fue declarado culpable de “abuso sexual de una menor”, delito que ameritaría deportación según las leyes federales de inmigración.

Un juez de inmigración dijo que Esquivel debería ser deportado y la Junta de Apelaciones de Inmigración coincidió con ese fallo. Una corte federal de apelaciones ratificó esa decisión en forma dividida.

Esquivel vive en México desde que lo deportaron pero planea regresar a Estados Unidos, dijo su abogado Michael Carlin.

El magistrado Neil Gorsuch fue ajeno a la resolución porque el caso fue atendido antes de que él se integrara en la Corte Suprema.